OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5365

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2023, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Bizkaia, por la que se renueva la autorización de Asociación Empresarial de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción y Afines de Vizcaya (Afonvi) como entidad reconocida para la formación de profesionales autorizados.

Expediente: 48/EX-D-2023-2.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Uno.– Por la representación de Asociación Empresarial de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción y Afines de Vizcaya (Afonvi), con fecha 13 de julio de 2023, se presentó ante esta Delegación Territorial de Administración Industrial de Bizkaia, solicitud de renovación como entidad reconocida para la formación de profesionales autorizados en las siguientes especialidades:

– Instalaciones interior de agua (IA).

– Instalaciones de gas (IGA, IGB, IGC).

– Instalaciones térmicas en edificios (IMT).

– Productos petrolíferos líquidos (ICL1, ICL2, RCL3).

– Manipulador de equipos con gases fluroados (GF1, GF2, GF4).

Dos.– Junto con dicha solicitud se acompaña la documentación justificativa de que mantiene el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en el Capítulo V del Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial y en particular:

– Datos de identificación de la entidad, cuya sede se encuentra ubicada en calle Jon Arróspide, 14 (entrada rampa Calle Iruña), 48014 – Bilbao).

– Descripción de las instalaciones y los recursos humanos y técnicos de la entidad para la impartición de las acciones formativas correspondientes.

– Especificación de los cursos a desarrollar, detallando los temarios, metodología, organización y sistemas de evaluación previstos.

– Acuerdo de cesión, para la impartición de la parte práctica de los cursos, de las instalaciones de:

– CIFP San Jorge LHII sitas en la calle Pajares, 34 de Santurtzi.

– CIFP Repelega LHII sitas en la calle Miguel de Unamuno, 19 de Portugalete.

Tres.– Con fecha 13 de noviembre de 2023, el técnico de Administración Industrial y Energética de esta Delegación Territorial de Administración Industrial de Bizkaia, emite informe favorable a la renovación a Asociación Empresarial de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción y Afines de Vizcaya (Afonvi) de su autorización como entidad reconocida.

En la resolución del expediente es necesario tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Uno.– El Delegado Territorial de Administración Industrial de Bizkaia es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Dos.– Conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial, las entidades actualmente reconocidas para la impartición de cursos de formación deberán renovar su autorización cada 5 años, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en el artículo 25 del mismo.

Tres.– Consecuentemente, conforme a la documentación presentada por el solicitante, queda acreditado que Asociación Empresarial de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción y Afines de Vizcaya (Afonvi) cuenta con las instalaciones que, con el carácter de mínimos, se exigen en el artículo 22 del citado Decreto para la acreditación como entidad reconocida, situándose dichas instalaciones en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Cuatro.– En suma, el procedimiento se ha tramitado conforme a lo establecido en el citado Decreto 63/2006, de 14 de marzo y, asimismo, se ha presentado, por parte de la entidad solicitante, a documentación suficiente acreditativa que se recoge en el artículo 25 del mismo.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y concordante aplicación,

RESUELVO:

1.– Renovar, conforme a lo establecido en el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial, a la Asociación Empresarial de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción y Afines de Vizcaya (Afonvi) como entidad reconocida para la formación de profesionales autorizados, en las especialidades de:

– Instalaciones interior de agua (IA).

– Instalaciones de gas (IGA, IGB, IGC).

– Instalaciones térmicas en edificios (IMT).

– Productos petrolíferos líquidos (ICL1, ICL2, RCL3).

– Manipulador de equipos con gases fluroados (GF1, GF2, GF4).

2.– Esta entidad está autorizada para impartir los correspondientes cursos en las instalaciones acreditadas radicadas en el Territorio Histórico de Bizkaia. Para impartir cursos en instalaciones diferentes deberá solicitar la preceptiva autorización de la Delegación Territorial competente, debiendo acreditar, en todo caso, que dichas instalaciones reúnen las condiciones mínimas previstas en el artículo 22, del Decreto 63/2006, de 14 de marzo.

3.– Toda entidad reconocida deberá cumplir con las obligaciones impuestas en las disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación y en particular de las obligaciones previstas en el Capítulo V del Decreto 63/2006, de 14 de marzo.

4.– El incumplimiento por las entidades reconocidas de las obligaciones y compromisos que resulten de lo dispuesto en el referido Decreto, y demás normas que resulten de aplicación, determinará la pérdida de la calificación de entidad reconocida.

5.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

6.– Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Bilbao, a 14 de noviembre de 2023.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Bizkaia,
ADOLFO GONZÁLEZ BERRUETE.